



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

www.deporte.cadiz.es

## JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES NORMATIVA BALONMANO

### 1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará entre el 17 de enero y el 25 de abril de 2015. Los encuentros podrán jugarse de lunes a sábado en horario de 16:00 a 18:00 horas y de 10:00 a 13:00 horas ambas inclusive.

FASES Y FECHAS	
FASE INICIAL	FASE FINAL
Del 17 de enero al 28 de marzo	Del 30 de marzo al 25 de abril

### 2. EQUIPOS PARTICIPANTES

1. A.M.P.A. C.E.I.P. Carlos III
2. A.M.P.A. C.E.I.P. Santa Teresa
3. A.F.A. Aires de Cádiz CEIP Gadir
4. C. María Milagrosa
5. C. San Felipe Neri
6. C. Nuestra Señora de Lourdes
7. C.E.I.P. Josefina Pascual
8. C.E.I.P. La Inmaculada
9. EE.PP. Safa Villoslada
10. C. San Felipe Neri BEN "A"
11. C. San Felipe Neri BEN "B"

### 3. JUGADORES y JUGADORAS PARTICIPANTES

- A. Los equipos podrán ser masculinos, femeninos o mixtos.
- B. El número máximo de jugadores y jugadoras participantes por equipo será de 18 y el mínimo de 10
- C. Todos los jugadores y jugadoras participantes deberán pertenecer a las categorías benjamín (nacidos en los años 2005 y 2006) y alevín (nacidos en los años 2003 y 2004), tanto de sexo masculino como femenino.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

---

www.deporte.cadiz.es

- D. Se permite la participación de jugadoras nacidas en el año 2002.
- E. Todos los jugadores y jugadoras participantes tendrán que tener en vigor la Tarjeta Deportiva Municipal.

#### 4. FORMULA DE COMPETICIÓN

Fase Inicial: Se formara un grupo que se enfrentaran por sistema de liga, todos contra todos a una vuelta.

Fase Final: Según orden de clasificación, los equipos jugaran diferentes eliminatorias a un partido hasta llegar a la final. Los equipos que no se vayan clasificando no terminaran de competir.

---

CF1	1º CLASIFICADO - 8º CLASIFICADO
CF2	2º CLASIFICADO - 7º CLASIFICADO
CF3	3º CLASIFICADO - 6º CLASIFICADO
CF4	4º CLASIFICADO - 5º CLASIFICADO
9-11 <sup>P</sup>	9º CLASIFICADO - 11º CLASIFICADO
SF1	VENCEDOR CF1 - VENCEDOR CF4
SF2	VENCEDOR CF2 - VENCEDOR CF3
9-11 <sup>P</sup>	10º CLASIFICADO - 9º CLASIFICADO
5-8 <sup>P</sup> 1	PERDEDOR CF1 - PERDEDOR CF4
5-8 <sup>P</sup> 2	PERDEDOR CF2 - PERDEDOR CF3
FINAL	VENCEDOR SF1 - VENCEDOR SF2
3-4 <sup>P</sup>	PERDEDOR SF1 - PERDEDOR SF2
5-6 <sup>P</sup>	VENCEDOR 5-8 1 - VENCEDOR 5-8 2
7-8 <sup>P</sup>	PERDEDOR 5-8 2 - PERDEDOR 5-8 3
9-11 <sup>P</sup>	11º CLASIFICADO - 9º CLASIFICADO

---

#### 5. ARBITRAJES

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros en esta competición, serán designados por el Club Balonmano Gades, según convenido con el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cádiz.

Además el Club Balonmano Gades será encargado de la formación de los mismos, para tal efecto se convocara un Curso de Árbitros Municipal.



Los árbitros deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 30 minutos de antelación a la hora fijada de celebración del encuentro, uniformados, al menos en cuanto a camisetas, siendo estas del mismo color y diseño.

Antes del inicio del encuentro comprobarán el díptico de jugadores y elaborarán el acta del encuentro. A la finalización del mismo, terminarán de redactar el acta del encuentro y el anexo si fuera necesario.

## 6. BALÓN DE JUEGO

CATEGORIA	MEDIDAS	PESO
Alevín	48 cm	Máximo de 290 gramos

## 7. DOCUMENTACIÓN

Todos los equipos participantes deberán cumplimentar la siguiente documentación que se les facilitará en la Casa del Deporte:

- Tarjeta Deportiva Municipal.
- Hoja de Inscripción (Deportes / categorías) con la relación de todos los equipos de la entidad.
- Díptico Oficial, con la relación nominal de todos los participantes, por cada uno de los equipos de la entidad.
- Hoja Ficha de Jugadores de los Juegos Deportivos Municipales.

Toda la documentación debe recogerse y tramitarse en las oficina de la Casa del Deporte, sita en el Complejo Deportivo “Ciudad de Cádiz”, Avda. José León de Carranza, S/N (Situada en la Puerta Exterior)

## 8. INGRESOS

Todos los ingresos correspondientes a las tarjetas deportivas municipales de los miembros componentes del equipo, se efectuarán en el momento de la inscripción en la Casa del Deporte, sita en el Complejo Deportivo “Ciudad de Cádiz”, Avda. José León de Carranza S/N (Puerta Exterior), telf. 956211256.

No quedara formalizada la inscripción en la competición sin el preceptivo abono de las tasas correspondientes.

## 9. ENTRENADORES

Todos los equipos participantes están obligados a contar con los servicios de un entrenador y un oficial de equipo si fuera necesario.



## 10. EQUIPOS

Los equipos deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 30 minutos de antelación a la hora fijada como inicio del encuentro, uniformados.

Los responsables de los equipos deberán presentarse a los árbitros cuando éstos se personen en el campo y entregarle la documentación necesario que le comuniquen.

Cada equipo será responsable de la presentación de un balón con los que se pueda jugar el encuentro, así como del agua necesaria para sus jugadores.

Es responsabilidad del entrenador o capitán del comportamiento de sus jugadores hacia los contrarios, árbitros y propios compañeros.

## 11. INSTALACIÓN DEPORTIVA

Las instalaciones deben cumplir con el mínimo exigido en relación al tamaño de la pista, visibilidad de las líneas, redes en la portería y banquillos para los equipos. Se deberá tener en cuenta la utilización de vestuarios y/o aseos para jugadores y árbitros. Evitando el acceso al mismo, personas que no estén autorizadas.

## 12. PREMIOS

Los premios serán establecidos por el Instituto Municipal de Deportes.

## 13. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

**La inscripción de los equipos supone por parte de la entidad la aceptación integra de la normativa general de los JDM en todos sus extremos.**

El Reglamento Disciplinario tiene por objeto mantener el espíritu deportivo y juego limpio. Los equipos, oficiales, jugadores y árbitros deberán mantener una conducta deportiva adecuada.

Las sanciones podrán consistir en: amonestaciones, suspensiones, expulsiones e inhabilitaciones. Si de un mismo hecho se derivasen dos o más faltas, serán sancionadas independientemente. Las sanciones se cumplirán en los encuentros inmediatamente posteriores a la comunicación del fallo del Juez Único de Competición.

El Juez Único de Competición se reúne y actúa de oficio, a instancia de parte reclamante o previa notificación de incidencias por parte del responsable de competiciones, notificando directamente a los interesados las resoluciones que se adopten.

Todas las Reclamaciones deberán remitirse por escrito, firmadas por el responsable de la entidad, al Juez Único de Competición de los Juegos Deportivos Municipales, antes de que se cumplan tres días desde que se produjo el hecho por el que se reclama. (No se



admitirán las reclamaciones de los delegados o entrenadores de equipos que no lleven el visto bueno del responsable de la entidad)

### **13.1. ALINEACIÓN INDEBIDA**

Se considera alineación indebida, pudiendo el Juez Único de competición actuar de oficio:

- Falsear los datos de un jugador.
- Suplantación de identidad.
- La inscripción en el acta de un jugador con sanción vigente.

Cualquier equipo que incurra en alineación indebida será sancionado con la pérdida del encuentro por el resultado de 10-0. Si el equipo que ha incurrido en alineación indebida fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de goles sea superior a los resultados enumerados anteriormente.

### **13.2. INCOMPARENCIAS**

Se considera incomparecencia:

- Pasado 10 minutos desde la hora fijada como inicio del encuentro, sin que ningún miembro del equipo esté presente en el terreno de juego.
- Si pasado el tiempo de cortesía establecido es insuficiente el número de jugadores (menos de 7 jugadores) y no se puede disputar el encuentro.
- Las incomparecencias serán siempre sancionadas con la pérdida del encuentro por el resultado de 10-0. La segunda incomparecencia acarrea la descalificación.
- En caso de partidos de eliminatoria, el equipo no presentado perderá la misma.

### **13.3. FALTAS E INFRACCIONES DE JUGADORES Y TÉCNICOS**

- Tarjeta roja en un partido por comportamiento incorrecto, pronunciar palabras groseras y gestos antideportivos, y protestas reiteradas.
- Tarjeta roja en un partido por insultos, amenazas, y juego violento o peligroso.
- Intento de agresión y agresión directa.
- Incitar a jugadores, técnicos equipo arbitral o público con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro.
- Cuando los actos citados anteriormente u otros contrarios al espíritu del juego degeneren en la suspensión, interrupción de partidos o retirada del equipo, o tengan lugar actos masivos de indisciplina o contrarios a las normas y espíritu de la competición por parte de los componentes de un equipo.